



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Kimberlin Sánchez Gaviria
Demandado	Jesús Antonio Sánchez Londoño
Radicado	05001 31 10 014 2020 00317 00
Decisión	Revoca y reconoce personería

Teniendo en cuenta el poder allegado por la demandante, la señora KIMBERLIN SÁNCHEZ GAVIRIA identificada con cédula 1.000.293.375 de Medellín, se accede a la revocatoria de poder dado al estudiante de derecho Mateo Acosta Cardona, identificado con cédula 1.234.988.061 y se procederá a reconocerle personería para actuar al también estudiante de derecho Brandon Lainez Rojas, quien se identifica con cédula 1.000.189.645 de Sabaneta.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c153dc004fff389d19b11084fc4b5e2286520f7caf52fe5d948cb24bd8da8e4**

Documento generado en 18/03/2022 01:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>